



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de junio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0283/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización,  
Conservación de la Información Sin  
Observación.

**C. Manuel Coutiño Ramirez**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCUINTLA.  
Palacio Municipal, Calle Zaragoza Oriente No. 5, Colonia Centro, C.P. 30600,  
Escuintla, Chiapas.

**PRESENTE.**

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Tercero, Cuarto y Quinto determinó:

**Primero:** De conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los “Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas”, los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala “*Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.*” (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Ayuntamiento del municipio de Escuintla, Sin Observación.**

**Segundo:** Se exhorta al Sujeto Obligado Ayuntamiento del municipio de Escuintla al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de la información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

**Dr. Arturo Noitier Herrera Molina**  
Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C.c.p. Archivo  
ANHM

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030.  
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas  
Tel. 961 550 0761. <http://itaipchiapas.org.mx/>  
[notificaciones2@itaipchiapas.org.mx](mailto:notificaciones2@itaipchiapas.org.mx)





**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS

FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia.

| Fracción  | Aplica |    | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar  | Periodo de Conservación de la Información  |
|---|--------|----|---|--------------------------|--|--|
|   | SI     | NO |   |                          |  |  |
| I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.   | X      |    |   | Trimestral               | Cuando únicamente se expida alguna reforma, edición, derogación, abrogación, decreto, reforma, adición, derogue o abroque o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma o marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.<br>Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda. | Información vigente  |
| II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.   | X      |    |   | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.  | Información vigente  |
| III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.   | X      |    |   | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.  | Información vigente  |
| IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.   | X      |    |   | Anual                    | Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores |
| V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecerse.   | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores |
| VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.   | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores         |
| VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.<br><br>El directorio en mención, por lo menos deberá incluir:<br>a) Nombre y cargo o nomenclatura asignada.<br>b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.<br>c) Fecha de alta en el cargo.<br>d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.<br>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.<br>f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.<br><br>De manera adicional podrá agregarse cualquier otra data que permita identificar y/o conocer información oficial respecto al personal de los Sujetos Obligados. | X      |    |   | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.  | Información vigente  |



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS

FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Función  | Aplica |    | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar   | Periodo de Conservación de la Información   |
|--|--------|----|---|--------------------------|---|---|
|  | SI     | NO |   |                          |   |   |
| VIII. La remuneración bruta y neto de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todos las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto se sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.  | X      |    |   | Trimestral               | En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.                           | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |
| IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.   | X      |    |   | Trimestral               | 0-0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior           |
| X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.   | X      |    |   | Trimestral               | 0-0   | Información vigente   |
| XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.   | X      |    |   | Trimestral               | 0-0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior           |
| XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.   | X      |    |   | Trimestral               | 0-0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior           |
| XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.  | X      |    |   | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.   | Información vigente   |
| XIV. Los convocatorias e concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.   | X      |    |   | Trimestral               | En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado. | Información vigente y del ejercicio en curso  |
| XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:<br>a) Área.<br>b) Denominación del Programa.<br>c) Periodo de vigencia.<br>d) Diseño, objetivos y alcances.<br>e) Montos fiscales.<br>f) Población beneficiada estimada.<br>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. |        |    |   |                          |   |   |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS

FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Precisión  | Aplica |    | Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar  | Periodo de Conservación de la información   |
|--|--------|----|---|--------------------------|--|---|
|  | SI     | NO |   |                          |  |   |
| h) Requisitos y procedimientos de acceso.<br>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.<br>j) Mecanismos de exigibilidad.<br>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.<br>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo.<br>m) Formas de participación social.<br>n) Articulación con otros programas sociales.<br>ñ) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente.<br>o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y<br>p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo. | X      |    |   | Trimestral               | La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores   |
| XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.   | X      |    |   | Trimestral               | Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación. | En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores  |
| XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las acciones administrativas de que haya sido objeto.  | X      |    |   | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran al sujeto obligado, así como su información curricular   | Información vigente   |
| XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.  | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.  | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información vigente   |
| XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.  | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información vigente   |



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS

FECHA: 16 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción  | Aplica |    | Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización   | Observaciones acerca de la información a publicar  | Periodo de Conservación de la información   |
|---|--------|----|---|--|--|---|
|   | SI     | NO |   |  |  |   |
| XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.   | X      |    |   | Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública | 0-0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores  |
| XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.   | X      |    |   | Trimestral   | Con datos mensuales.   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores  |
| XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.  | X      |    |   | Trimestral y Anual   | Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.  | Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo, información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad |
| XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.  | X      |    |   | Trimestral   | 0-0  | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores   |
| XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.   | X      |    |   | Anual  | En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial | Información de seis ejercicios anteriores   |
| XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.                       | X      |    |   | Trimestral   | 0-0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores   |
| XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos. | X      |    |   | Trimestral   | 0-0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores   |

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circular stamp with 'P. VILLAR' in the center, and several other illegible signatures and stamps on the right.



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS

FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción  | Aplica |    | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información  |
|---|--------|----|---|--------------------------|---|--|
|   | SI     | NO |   |                          |   |  |
| <p>XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarlo a cabo.</li> <li>2. Los nombres de los participantes o invitados.</li> <li>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.</li> <li>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución.</li> <li>5. Las convocatorias o invitaciones emitidas.</li> <li>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</li> <li>7. El contrato y, en su caso, sus anexos.</li> </ol> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.</p> <p>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito.</p> <p>b) De las adquisiciones directas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La propuesta enviada por el participante.</li> <li>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarlo a cabo.</li> <li>3. La autorización del ejercicio de la opción.</li> <li>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.</li> <li>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.</li> <li>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.</li> <li>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.</li> <li>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>10. El convenio de terminación; y</li> <li>11. El finiquito.</li> </ol> | X      |    |   | Trimestral               |   | <p>Información vigente, en caso, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando estos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores</p> |



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS

FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción  | Aplica |    | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar                                    | Periodo de Conservación de la información  |
|---|--------|----|---|--------------------------|--|--|
|   | SI     | NO |   |                          |  |  |
| XXXI. Los Informes que por disposición constitucional o legal están obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.  | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores  |
| XXXII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.  | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios   |
| XXXIII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.   | X      |    |   | Trimestral               | A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.         | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios  |
| XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas.  | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior  |
| XXXV. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.  | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores   |
| XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.   | X      |    |   | Semestral                | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien. | Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En tanto el inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles deudados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido  |
| XXXVII. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención. | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencias conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que se haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencias conservará la información durante dos ejercicios |
| XXXVIII. Las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.  | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior  |
| XXXIX. Los mecanismos de participación ciudadana.   | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior  |



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS

FECHA 19 DE JUNIO DEL 2013

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción   | Aplica |    | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar  | Periodo de Conservación de la información  |
|--|--------|----|---|--------------------------|--|--|
|  | SI     | NO |   |                          |  |  |
| XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formas para acceder a los mismos.           | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.   |
| XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.   | X      |    |   | Semestral y trimestral   | Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones.<br>En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren.<br>Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.<br>Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente.  |
| XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.  | X      |    |   | Anual                    | 0-0  | Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.  |
| XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.   | X      |    |   | Trimestral               | En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.   |
| XLIJ. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.  | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente.<br>En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos. | X      |    |   | Trimestral               | 0-0  | información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.   |
| XLIV. Las Dividendas hechas a terceros en dinero o en especie.   | X      |    |   | Semestral                | 0-0  | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.   |



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS

FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2023

**Artículo 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción   | Aplica |    | Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)  | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar   | Periodo de Conservación de la información  |
|--|--------|----|--|--------------------------|---|--|
|  | SI     | NO |  |                          |   |  |
| XIV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.  | X      |    |  | Anual y semestral        | El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actos de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente. | Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actos de baja documental y transferencia secundaria. |
| XIVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.   | X      |    |  | Trimestral               | 0-0   | Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior  |
| XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la instalación de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente. |        | X  | No se cuantifica en este Ayuntamiento de Escuintla, Chiapas, con listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la instalación de comunicaciones privadas, ya que esta información únicamente se realiza por orden de una autoridad judicial debidamente fundada y motivada, otorgada en un procedimiento donde se observan todas las formalidades esenciales del mismo, para efectos de no violar derechos o garantías reconocidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | Trimestral               | 0-0   | Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores  |
| XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responde a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.   | X      |    |  | Trimestral               | 0-0   | Información vigente  |
| XIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.  | X      |    |  | Trimestral               | 0-0   | Información que se genera en el ejercicio en curso   |
| Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información   | X      |    |  | Anual                    | En su caso, 35 días hábiles después de alguna modificación  | Información vigente y la generada en el ejercicio en curso   |

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

|   |   |   |   |            |  |                     |
|---|---|---|---|------------|--|---------------------|
| Cuenta con Portal Institucional                       | X | - | - | Trimestral | Que el portal exista y se encuentre activo         | Información vigente |
| Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT     | X | - | - | Trimestral | Que la liga exista y dirija correctamente al sitio | Información vigente |
| Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH | X | - | - | Trimestral | Que la liga exista y dirija correctamente al sitio | Información vigente |

*[Handwritten mark]*



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS

FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Excepción | Aplica |    | Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|-----------|--------|----|---|--------------------------|---|---|
|           | SI     | NO |   |                          |   |   |

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ



*[Signature]*  
LIC. GERMÁN JAYRER GARCÍA HILARIO  
SECRETARIO TECNICO

*[Signature]*  
CP. CLAUDIA ROSALES FERNANDEZ  
VOCAL 3  
**Escuintla**  
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL  
ESCUINTLA, CHIAPAS  
2021-2024

*[Signature]*  
C. GUADALUPE GIRON NUNEZ  
PRESIDENTE  
LIC. MARIA DEL ROSARIO GARCIA JUAREZ  
VOCAL 1  
LIC. JOSE HUMBERTO DOMINGUEZ ROBLERO  
VOCAL 4

**Escuintla**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
*Camino a la justicia*  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
2021-2024

**Escuintla**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
OFICIALIA MAYOR  
2021-2024  
LIC. ADRIANA GONZALEZ PEREZ  
VOCAL 5  
**Escuintla**  
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL  
ESCUINTLA, CHIAPAS  
2021-2024  
JURIDICO  
2021-2024



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS

FECHA 15 DE JUNIO DEL 2020

Artículo 89: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción   | Aplica |    | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Período de actualización   | Observaciones acerca de la información a publicar  | Período de Conservación de la información   |
|--|--------|----|---|--|--|---|
|  | SI     | NO |   |  |  |   |
| I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.  | X      |    |   | Trienal para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.                                    | Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.   | Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.  |
| II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.   | X      |    |   | Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente.  | De acuerdo con la normatividad correspondiente.  | Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso.   |
| III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las facultades o acuerdos presentados.   | X      |    |   | Trimestral   | 0-0  | Información del ejercicio en curso.   |
| IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.   | X      |    |   | Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. | Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, estas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. | Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso. |
| V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.  | X      |    |   | Anual  | 0-0  | Información vigente y un periodo anterior.  |
| VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretenden lograr o que se trate de situaciones de emergencia. | X      |    |   | Trimestral   | 0-0  | Información vigente.  |
| VII. La información adicional que deba publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.  | X      |    |   | Trimestral   | 0-0  | Información vigente.  |

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



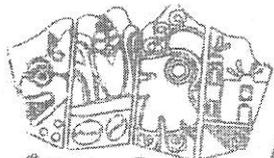
**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS

FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 49: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 55 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica |    | Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado) | Período de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Período de Conservación de la Información |
|----------|--------|----|---|--------------------------|---|---|
|          | SI     | NO |   |                          |   |   |

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

  
 LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA HILERIO  
 SECRETARÍO TÉCNICO  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
*Caminemos juntos*

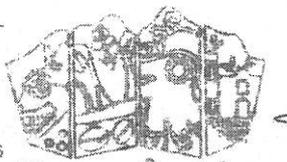
  
 LIC. CLAYTON SUAREZ MENDEZ  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
*Caminemos juntos*

  
 CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
 ESCUINTLA, CHIAPAS  
 2021-2024  
*Caminemos juntos*

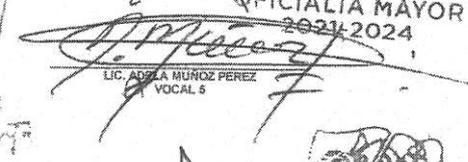
  
 LIC. GUALUPE GIRON MORENO  
 PRESIDENTE

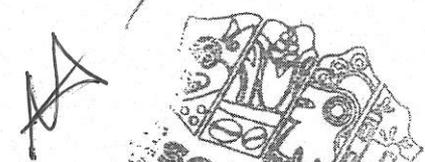
  
 LIC. MARIA DEL ROSARIO GARCIA JUAREZ  
 VOCAL 3

  
 LIC. JOSE HUMBERTO DOMINGUEZ ROBLERO  
 VOCAL 4

  
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
 Y TRANSPARENCIA  
 2021-2024  
*Caminemos juntos*

  
 LIC. GRACIELA GARCIA VERA  
 VOCAL 2  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
*Caminemos juntos*

  
 OFICIALIA MAYOR  
 2021-2024  
 LIC. ADRIANA MUÑOZ PEREZ  
 VOCAL 5

  
 LIC. MARIPICO  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
*Caminemos juntos*